

disfrutan doña Maria Luisa Arnica Meridiano y doña Concepción Cazaña Gasch, con el sueldo o gratificación de 15.120 pesetas anuales, más dos mensualidades extraordinarias en julio y otra en diciembre, con cargo al capítulo 100, artículo 110, numeración 618-116, apartado 7 de «Obligaciones a extinguir» del vigente Presupuesto del Departamento.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de septiembre de 1962.—El Director general. J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION de la Subsecretaria de la Marina Mercante por la que se dispone pase a la situación de «jubilado» el Profesor numerario de la Escuela Oficial de Náutica de Bilbao don Bonifacio Arteché Landáburu.

Ilmos. Sres. Esta Subsecretaria ha tenido a bien disponer que a partir del día 12 de octubre próximo, fecha en que cumple la edad reglamentaria para ello, pase a la situación de «jubilado», con el haber pasivo que, por clasificación le corresponda, el Profesor numerario de la Escuela Oficial de Náutica de Bilbao don Bonifacio Arteché Landáburu.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 27 de septiembre de 1962.—El Subsecretario de la Marina Mercante, Leopoldo Boado.

Ilmos. Sres. Jefe de Enseñanzas Náuticas y de Pesca y señor Jefe de los Servicios Económico-administrativos.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 2 de octubre de 1962 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en 10 de julio de 1962, resolviendo recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Ramón Gómez Cantolla.

Ilmo. Sr.: El recurso contencioso-administrativo seguido ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo entre don Ramón Gómez Cantolla, como demandante, y la Administración General del Estado, como demandada, contra resolución presunta por silencio administrativo que desestimó tácitamente su petición de 2 de marzo de 1961, sobre no pago de determinados haberes como Agregado de Información y Turismo en el Consulado de España en Tetuán, se ha dictado con fecha 10 de julio de 1962 sentencia, cuya parte dispositiva dice:

«Fallamos: Que estimando el presente recurso contencioso-administrativo promovido por don Ramón Gómez Cantolla contra resolución presunta por silencio administrativo que desestimó tácitamente su petición relativa al abono de diversas cantidades que se le adeudan como consecuencia de sus servicios prestados como Agregado de Información y Turismo al Consulado General de España en Tetuán, debemos revocar y revocamos el acto presunto recurrido por no hallarse ajustado a Derecho, y en su lugar debemos declarar y declaramos el que asiste al recurrente como Jefe de Administración de primera clase, con ascenso, del Cuerpo Técnico-Administrativo de Información y Turismo, a percibir los siguientes emolumentos: 1.º Los haberes correspondientes al cargo de Agregado de Información y Turismo en el Consulado General de España en Tetuán devengados en los meses de diciembre de 1959, enero y febrero de 1960, a razón de 1.000 pesetas mensuales de sueldo y otras 1.000 por gastos de representación, ambas incrementadas en el premio oro de 1.860.138 por 100 establecido por Decreto de 17 de julio de 1959. 2.º La diferencia del premio oro correspondiente a los emolumentos percibidos como

Agregado de Información y Turismo en el mismo Consulado en los meses comprendidos entre enero de 1958 y noviembre de 1959, que deberán ser calculados sobre el tipo o coeficiente establecido en el mencionado Decreto de 17 de julio de 1959, ya que el pago de tales emolumentos se hizo en el año 1961, bajo la vigilancia del expresado cambio. 3.º Los haberes que, como funcionario de plantilla del Cuerpo Técnico-Administrativo del Ministerio de Información y Turismo le correspondían percibir en su categoría de Jefe de Administración de primera, con ascenso, durante el mes de marzo de 1960, en que integralmente estuvo en situación de excedencia forzosa, oficialmente declarado por Orden ministerial de 3 de marzo de dicho año; y 4.º El derecho a percibir también las cantidades por él satisfechas en concepto de gastos de material no inventariable siempre que previamente se justifiquen, aportándose los documentos originales, justificantes de los pagos para poder determinar la cuantía total de los mismos, en ningún caso superior a ciento cincuenta mil pesetas anuales. En consecuencia, debemos condenar, y condenamos, a la Administración General del Estado al pago de las cantidades que resulten de los devengos expresados y que, en su caso, de no existir conformidad entre las partes, se fijarán en ejecución de sentencia, habilitándose para ello los créditos que se estimen necesarios en la forma que fuere procedente. Sin hacer especial declaración en cuanto a las costas de este recurso.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el fallo en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo previsto en los artículos 103 y 105, a), de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de octubre de 1962.—P. D., Cabanillas Gallas.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Información y Turismo.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 29 de septiembre de 1962 por la que se nombran y destinan los Auxiliares administrativos de este Ministerio que se relacionan, aprobados en la oposición convocada por Ordenes de 5 de mayo y 17 de agosto de 1961.

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno, de fecha 17 de los corrientes («Boletín Oficial del Estado» número 225), por la que se aprueba propuesta de nombramiento formulada por el Tribunal Calificador de las Oposiciones a Cuerpos Auxiliares de Administración Civil convocadas por Ordenes de la citada Presidencia del Gobierno de 5 de mayo y 17 de agosto de 1961.

Este Ministerio dispone lo siguiente:

Primero.—Se nombran Auxiliares de la Escala General Administrativa de este Ministerio de la Vivienda a los opositores que se relacionan, con expresión de categoría y destino.

Segundo.—El destino señalado deberá entenderse como provisional hasta tanto sea anunciado y resuelto concurso general de provisión de vacantes para la Rama Auxiliar de la Escala General Administrativa del Departamento y en el que habrán de tomar parte todos los funcionarios pertenecientes a la citada Rama.

Tercero.—Serán de aplicación a los funcionarios nombrados por la presente Orden las prescripciones contenidas en la Ley de 30 de julio de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto de 1959) y muy especialmente lo dispuesto en el artículo tercero y disposición transitoria tercera de la misma.

Cuarto.—Se faculta a la Subsecretaria del Departamento para dictar cuantas normas e instrucciones considere precisas para el desarrollo y cumplimiento de esta Orden.

Madrid, 29 de septiembre de 1962.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Relación que se cita

Auxiliares Mayores de primera clase

1. Palmira Gil Bareche.—Ministerio, Servicios Centrales. Madrid.
2. Remedios Romay Montero.—Ministerio, Servicios Centrales. Madrid.
3. Ana María Gómez López.—Ministerio, Servicios Centrales. Madrid.

Auxiliares Mayores de segunda clase

4. Ernesto Bisbal Gallego.—Ministerio, Servicios Centrales. Madrid.
5. Victorio Serrano García.—Ministerio, Servicios Centrales. Madrid.
6. María del Carmen Cantarell Costilla.—Ministerio, Servicios Centrales. Madrid.
7. María Angeles Gómez Bujanda.—Delegación Provincial, Ministerio de la Vivienda. Logroño.
8. Carmen Castro Ferreras.—Ministerio, Servicios Centrales. Madrid.
9. María de las Nieves Cirugeda García.—Ministerio, Servicios Centrales. Madrid.
10. María del Pilar Rincón García.—Delegación Provincial, Ministerio de la Vivienda. Santander.
11. Elisa Sanz de la Fuente.—Ministerio, Servicios Centrales. Madrid.
12. María del Carmen Delgado Mesonero.—Delegación Provincial, Ministerio de la Vivienda. Avila.
13. María del Pilar Alba Losada.—Ministerio, Servicios Centrales. Madrid.
14. María Enriqueta Martínez de la Riva.—Ministerio, Servicios Centrales. Madrid.
15. María de las Mercedes Polo Gallego.—Ministerio, Servicios Centrales. Madrid.
16. María Cristina Meana Martín.—Ministerio, Servicios Centrales. Madrid.
17. María Luisa Galán Gómez.—Ministerio, Servicios Centrales. Madrid.
18. María Victoria Lopez Martínez-Arnau.—Delegación Provincial, Ministerio de la Vivienda. La Coruña.
19. Ana María González Arias.—Delegación Provincial, Ministerio de la Vivienda. Lugo.

Auxiliares Mayores de tercera clase

20. Mercedes González Tárano.—Ministerio, Servicios Centrales. Madrid.
21. Francisca Blázquez Hernández.—Delegación Provincial, Ministerio de la Vivienda. Barcelona.
22. Pablo García Iglesias.—Ministerio, Servicios Centrales. Madrid.
23. José María González Muñoz.—Delegación Provincial, Ministerio de la Vivienda. Badajoz.
24. María Soledad Cabeza Rubio.—Delegación Provincial, Ministerio de la Vivienda. Palencia.
25. Amparo Espinosa Martín.—Delegación Provincial, Ministerio de Vivienda. Orense.
26. Justina Carrasco Pajares.—Ministerio, Servicios Centrales. Madrid.
27. María del Pilar Noguera de la Obra.—Ministerio, Servicios Centrales. Madrid.
28. Antonio Oliver Garau.—Delegación Provincial, Ministerio de la Vivienda. Palma de Mallorca.
29. Elena Mugica Salvadores.—Ministerio, Servicios Centrales. Madrid.
30. Juana Leonor Dorta Galloway.—Delegación Provincial, Ministerio de la Vivienda. Santa Cruz de Tenerife.
31. Jesús González Gallego.—Delegación Provincial, Ministerio de la Vivienda. Salamanca.
32. María de los Dolores Remedios González Arias.—Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda. Lugo.
33. Milagros García Grande.—Delegación Provincial, Ministerio de la Vivienda. Avila.
34. Concepción Bertrán Oriol.—Delegación Provincial, Ministerio de la Vivienda. Tarragona.
35. María Julio Mançebo Ramos.—Ministerio, Servicios Centrales. Madrid.
36. José Palma Campa.—Delegación Provincial, Ministerio de la Vivienda. Córdoba.
37. Carmen López Alfranca.—Delegación Provincial, Ministerio de la Vivienda. Zaragoza.

Auxiliares de primera clase

- Madrid.
38. Juan Miguel Casero.—Ministerio, Servicios Centrales.
 39. Estrella María Rodríguez Durán.—Delegación Provincial, Ministerio de la Vivienda. La Coruña.
 40. Esteban Martín Rodríguez.—Delegación Provincial, Ministerio de la Vivienda. Avila.
 41. Germana Gómez Villaboa Novoa.—Ministerio, Servicios Centrales. Madrid.
 42. Mariano Galindo Montes.—Delegación Provincial, Ministerio de la Vivienda. Palencia.
 43. Alejandro Fidel Giménez Marijuán.—Ministerio, Servicios Centrales. Madrid.
 44. Fernando Mariano Carnicero Osorio.—Delegación Provincial, Ministerio de la Vivienda. Palencia.
 45. Josefa de la Cruz Galván.—Delegación Provincial, Ministerio de la Vivienda. Valladolid.
 46. Julio Sáez Ortiguez.—Ministerio, Servicios Centrales. Madrid.
 47. Celia Santías Viada.—Ministerio, Servicios Centrales. Madrid.
 48. Armando Molina Villaseñor.—Delegación Provincial, Ministerio de la Vivienda. Ciudad Real.
 49. María del Carmen Vidaurreta Cleve.—Ministerio, Servicios Centrales. Madrid.
 50. José Luis Martínez Monzón.—Delegación Provincial, Ministerio de la Vivienda. Las Palmas de Gran Canaria.
 51. José Antonio Vallejo Manzano.—Ministerio, Servicios Centrales. Madrid.
 52. Carmen López Irurreta.—Ministerio, Servicios Centrales. Madrid.
 53. María Soledad Oyaga Martínez.—Delegación Provincial, Ministerio de la Vivienda. Navarra.
 54. Ramón García de Vinuesa y Roldán.—Delegación Provincial, Ministerio de la Vivienda. Córdoba.
 55. María de la Soledad Aguilera Sánchez.—Delegación Provincial, Ministerio de la Vivienda. Córdoba.
 56. María Isabel Millán Gros.—Delegación Provincial, Ministerio de la Vivienda. Zarázoga.
 57. María del Pilar Nieto Gómez.—Delegación Provincial, Ministerio de la Vivienda. Orense.
 58. Víctor Matéu Porcar.—Delegación Provincial, Ministerio de la Vivienda. Castellón de la Plana.
 59. Ernesto Montero López.—Delegación Provincial, Ministerio de la Vivienda. La Coruña.

Auxiliares de segunda clase

60. María Dolores Arribas Blasco.—Ministerio, Servicios Centrales. Madrid.
61. Carmen Cárcel Manzanares.—Delegación Provincial, Ministerio de la Vivienda. Murcia.
62. María del Rosario Giménez Abad.—Ministerio, Servicios Centrales. Madrid.
63. María del Pilar Guerra Palencia.—Ministerio, Servicios Centrales. Madrid.
64. Concepción Pérez González.—Delegación Provincial, Ministerio de la Vivienda. Orense.
65. Isabel Pérez Aldama.—Delegación Provincial, Ministerio de la Vivienda. Avila.
66. Consolación Garrido García.—Ministerio, Servicios Centrales. Madrid.
67. María Ersilia Ferreño Faraldo.—Delegación Provincial, Ministerio de la Vivienda. La Coruña.
68. María Mercedes García Moreno.—Delegación Provincial, Ministerio de la Vivienda. Soria.
69. María del Carmen Martínez Pérez.—Delegación Provincial, Ministerio de la Vivienda. Oviedo.
70. María Elena González Trallero.—Delegación Provincial, Ministerio de la Vivienda. La Coruña.
71. Arturo Murias Calzada.—Delegación Provincial, Ministerio de la Vivienda. Zamora.
72. María Emilia Viejos Bañuelos.—Delegación Provincial, Ministerio de la Vivienda. Burgos.
73. Julia Rodríguez Sánchez.—Ministerio, Servicios Centrales. Madrid.
74. Juan Manuel Luengo Pato.—Delegación Provincial, Ministerio de la Vivienda. Huelva.
75. Lucía García Rodríguez.—Delegación Provincial, Ministerio de la Vivienda. Málaga.
76. María Purificación Marín del Pozo.—Ministerio, Servicios Centrales. Madrid.

77. Blanca Nieves Manchón.—Delegación Provincial, Ministerio de la Vivienda, Jaén.
 78. José Ignacio Verdú Zabla.—Delegación Provincial, Ministerio de la Vivienda, Guadalajara.
 79. Juan Felipe Priego Priego.—Ministerio, Servicios Centrales Madrid.
 80. José Ramón Arrojo López.—Delegación Provincial, Ministerio de la Vivienda, La Coruña.
 81. Rosa Martínez Ayen.—Delegación Provincial, Ministerio de la Vivienda, Ciudad Real.
 82. Consuelo Mariño Balascoain.—Delegación Provincial, Ministerio de la Vivienda, La Coruña.
 83. Ana María Fernández Adrados.—Ministerio Servicios Centrales, Madrid.
 84. Juana María de Mateo Pérez.—Delegación Provincial, Ministerio de la Vivienda, Barcelona.

Auxiliares de tercera clase

85. María Soledad Escribano Álvarez.—Delegación Provincial, Ministerio de la Vivienda, Guadalajara.
 86. Mercedes Martín de Santos.—Ministerio, Servicios Centrales, Madrid.
 87. María del Carmen Ortega Suárez.—Delegación Provincial, Ministerio de la Vivienda, Valladolid.
 88. José Luis Bravo Lacaille.—Delegación Provincial, Ministerio de la Vivienda, Murcia.
 89. Juan Antonio Muñoz Cano.—Delegación Provincial, Ministerio de la Vivienda, Murcia.
 90. Manuel Leones Muñoz.—Delegación Provincial, Ministerio de la Vivienda, Jaén.
 91. Matilde Candeira Domínguez.—Delegación Provincial, Ministerio de la Vivienda, Las Palmas de Gran Canaria.

ORDEN de 2 de octubre de 1962 por la que se nombran funcionarios de la Escala General Administrativa—Rama Técnica—de este Ministerio, a los opositores aprobados en las oposiciones convocadas por Ordenes 17 de marzo, 27 de abril y 31 de julio de 1961.

Conforme con la resolución fecha 24 de septiembre pasado («Boletín Oficial del Estado» núm. 234) del Tribunal Calificador de la oposición conjunta a Técnicos de Administración Civil, convocada por Ordenes de la Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 30 de marzo de 1961), 27 de abril de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 28 de abril de 1961) y 31 de julio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 1 de agosto de 1961).

Este Departamento dispone lo siguiente:

Primero. Nombrar con carácter interino funcionarios de la Escala General Administrativa—Rama Técnica—del Ministerio de la Vivienda, con la categoría que se indica, a los opositores relacionados a continuación:

Núm.	Nombre y apellidos
<i>Jefes de Administración de primera clase</i>	
1	Don Rafael González-Gallarza Moreno.
2	Don Francisco Javier Gálvez Montes.
<i>Jefes de Administración de segunda clase</i>	
3	Don Fernando Blanes Sureda.
4	Don Carlos Freire Fortas.
5	Don Rafael García Periañez.
6	Don Manuel Pérez Olea.
<i>Jefes de Administración de tercera clase</i>	
7	Don Martín Bassols Coma.
8	Don Luis Martínez Morcillo.
9	Don Antonio Madroñero Sobrino.
10	Don José Luis Blanco Sevilla.
11	Don Miguel Perea Milla.
<i>Jefes de Negociado de primera</i>	
12	Doña Julio Bermudo Alfaro.
13	Don José María Lafuente Gracían.
14	Don Ramón Carmona Fernández Mesa.

Núm.	Nombre y apellidos
15	Don Ignacio Gálvez Montes.
16	Don Angel Ortega García.
17	Don Jorge Escatillar Torrent.
18	Don José Ignacio de Valenzuela Foblaciones.
<i>Jefes de Negociado de segunda</i>	
19	Don José Enrique Veloso Puig.
20	Don Manuel Heredero Higuera.
21	Don José Antonio Gómez Meana.
22	Don Antonio Ortega Jiménez.
23	Doña Matilde Ledesma Vicente.
24	Don Tomás Escalonilla Muncharaz.
25	Don Francisco Perales Madueño.
26	Don Moisés Arrimadas Esteban.
27	Doña Mercedes Iglesias Martínez.
<i>Jefes de Negociado de tercera</i>	
28	Don Paulino Puig Quinzá.
29	Don Victoriano Colodrón Gómez.
30	Don Enrique Rodríguez Elejn.
31	Don Juan Veleiro Bravo.
32	Don Emilio Sáenz Gilsanz.
33	Doña María José Vicente-Tutur Guarnido.
34	Don Amalio Salguero Esteban.
35	Don Manuel Rubio Gutiérrez.
36	Don Heliodoro Giner Ubago.
37	Don Fernando Fernández-Cavada y Royo Villanova.
38	Don José Martínez-Agulló y Sanchis.
39	Don Arturo Romera Ramos.
40	Doña Lorenza Martín Fernández.
41	Don Alfonso Jesús Jorge Manchado.
42	Don José Ramón Parada Vázquez.
43	Don Alfonso Carlos Soriano Benítez de Lugo.
44	Don Pablo Arribas Briones.
<i>Oficiales de primera clase</i>	
45	Don José Luis Calzada Picón.
46	Don José María Sicilia Povedano.
47	Don Leandro Luque Sevilla.
48	Don Pedro Mayor Pascual.
49	Don Cristián Clecker y Michels de Champourcin.
50	Don Abelardo Souto Iglesias.
51	Don Pedro Gómez Aguerre.
52	Don Francisco Summers Rivero.
53	Doña María Isabel Boué Gutiérrez.
54	Don Manuel Gómez López.
55	Don Roque Segura Martínez.
56	Doña María Blanca Blanquer Prats.
57	Don Juan Tamames Gómez.
58	Don Luis de Gállego Checa.
59	Don Carlos Feal Lago.
60	Don Fernando Ferrer de la Hoz.
61	Don José Luis Vilchez Barros.
62	Don Jesús del Río Muncharaz.
63	Don José Antonio Gómez López.
64	Doña María Isabel Trujillo Rodríguez.
65	Don Enrique Belda Parra.
66	Don José Mariano Martínez Arias.
67	Don Ramón Ignacio Gómez de la Cuesta.
68	Don Sergio Fernández-Pacheco y García Noblejas.
69	Don Ignacio Antonio Sánchez Gil.
70	Don Ignacio Borraz Moreno.

Segundo. Estos nombramientos se entienden conferidos con carácter interino y provisional, con validez hasta el 31 de marzo de 1963, en que, de acuerdo con la norma 22 de la Orden de convocatoria, concluido el período de formación de los opositores aprobados, el Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios formule la propuesta definitiva de nombramiento, siendo de aplicación a los mismos, en su caso, lo dispuesto en la disposición transitoria tercera de la Ley de 30 de julio de 1959.

Tercero. Se faculta a la Subsecretaría del Departamento para desarrollar lo dispuesto en esta Orden y dictar cuantas instrucciones considere precisas para el cumplimiento de la misma.

Madrid, 2 de octubre de 1962

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA